



MANIFIESTO CIUDADANO: ALERTA ROJA EN LA REPÚBLICA

EL PLAN SISTÉMICO PARA LA RECONFIGURACIÓN COLONIAL DE LA ARGENTINA

A los medios de comunicación, a las fuerzas vivas del interior productivo y a la ciudadanía en general:

Asistimos a una mutación estructural y sin precedentes de nuestro orden constitucional. Bajo una narrativa de desregulación y atracción de inversiones, se está ejecutando un **Plan Sistemático de Dominación Virtual** diseñado para dismantlar el Estado de Derecho. No estamos ante medidas económicas aisladas; estamos ante la diagramación precisa de una pinza institucional que transforma el territorio en un mapa de enclaves privados y al ciudadano nativo en un inquilino vigilado en su propia tierra.

Rompiendo el análisis fragmentado con el que se pretende camuflar este desguace, exponemos la radiografía completa de la entrega a través de sus **diez dimensiones operativas**:

1. **Enajenación del Suelo Rústico:** La derogación fáctica de la *Ley de Tierras Rurales (Ley 26.737)* abre el territorio, las zonas de seguridad de frontera y las reservas de agua dulce (Acuífero Guaraní, lagos patagónicos) al dominio irrestricto de capitales extranjeros, desvinculándolos de la producción real y transformándolos en activos especulativos.
2. **Habilitación de la Quema y Adquisición Exprés:** Las modificaciones a la *Ley del Fuego (Ley 26.815)* eliminan los plazos de prohibición de venta de 30 y 60 años sobre zonas incendiadas, transformando el desastre ambiental en la antesala del loteo corporativo a precio de remate.
3. **Desprotección de Ecosistemas Críticos:** El vaciamiento de la *Ley de Bosques Nativos (Ley 26.331)* delega a las provincias la flexibilización de las categorías Rojo y Amarillo, habilitando el desmonte masivo para liberar suelo a los proyectos extractivos amparados por el *Súper RIGI*.
4. **Institucionalización de Enclaves Coloniales:** El *Súper RIGI* consagra una estructura jurídica paralela que otorga inmunidad cambiaria, aduanera y fiscal por 30 años, subordinando la soberanía judicial argentina a tribunales extranjeros como el CIADI.
5. **Opacidad y Blindaje Financiero:** La *Inocencia Fiscal* extingue la capacidad de auditoría estatal sobre el origen de los fondos destinados a la compra de tierras estratégicas, operando como una alfombra roja para capitales opacos y sociedades *offshore*.
6. **Vigilancia e Inteligencia Predictiva:** La contratación de plataformas de minería de datos como *Palantir* dota al aparato estatal de herramientas de control social que unifican registros civiles y financieros, utilizándose para el inventario de recursos a privatizar y la persecución de la disidencia.
7. **Vulneración del Derecho de Petición:** El proyecto de *Ley de Transparencia y Publicidad de la Gestión de Intereses* restringe el Artículo 14 de la C.N., persiguiendo a ONGs y asambleas ambientales bajo la narrativa penal de "gestión clandestina" o vinculación con "intereses extranjeros".
8. **Colonización del Poder Judicial:** El *Decreto 467/2026* suprime los mecanismos transparentes de impugnación ciudadana en la selección de jueces federales, asegurando una magistratura dócil encargada de convalidar la legalidad del despojo y rechazar los amparos de los usuarios.
9. **Pérdida del Control Hidrográfico:** La derogación del *Régimen de Marina Mercante* y la concesión desregulada de la Hidrovía Paraná-Paraguay entrega la fiscalización de la principal vía de salida de la riqueza nacional a la intervención técnica de potencias extranjeras.
10. **Criminalización de la Defensa Comunitaria:** Las reformas al Código Penal sobre "*Clandestinidad y Protesta*" tipifican como "terrorismo económico o ambiental" lo que constituyen legítimos reclamos vecinales y de productores locales frente al avance de la contaminación o el desplazamiento territorial.

#PlanSistémicoDeEntrega #NoAlDecreto467 #DefensaTerritorial #SoberaníaSumisión



El desembarco de Palantir en Argentina: un plan de vigilancia masiva que Europa ya está expulsando

Por: Ignacio Zavaleta

Mientras la agenda pública se distrae en debates coyunturales, el Gobierno Nacional avanza silenciosamente en la entrega del activo más sensible de la República: los datos, la privacidad y la confidencialidad de todos los argentinos. La incorporación de plataformas de inteligencia artificial y minería de datos masivos de la corporación **Palantir Technologies** —fundada por el multimillonario y referente de Silicon Valley, **Peter Thiel**— no es una modernización técnica; es la instauración de un aparato de vigilancia predictiva incompatible con el Estado de Derecho y las libertades constitucionales.

La demolición de las garantías constitucionales

El software de Palantir no viene a colaborar con la seguridad; viene a centralizar en un solo cerebro virtual registros fiscales, movimientos bancarios, llamadas telefónicas, datos migratorios y actividad en redes sociales que por ley deben permanecer separados y protegidos.

Al unificar y procesar esta masa de información bajo algoritmos predictivos, el sistema invierte de forma flagrante el principio de inocencia consagrado en nuestra Constitución Nacional. El ciudadano deja de ser libre para convertirse en un sospechoso serial evaluado por una máquina. Se lesiona de muerte el **Artículo 18 de la Constitución Nacional (inviolabilidad de los papeles privados y la correspondencia)** y el **Derecho a la confidencialidad**. Estamos ante una herramienta de disciplinamiento social diseñada para construir perfiles predictivos de la oposición civil, periodistas, ONGs y asambleas comunitarias.

El espejo de Europa: Soberanía o sumisión corporativa

El peligro de Palantir no es una sospecha teórica; es una realidad geopolítica que las principales potencias de Europa ya han comenzado a prohibir y dismantlar para proteger sus soberanías nacionales:

- **Francia:** La Dirección General de la Seguridad Interior (DGSI), el servicio de inteligencia francés, tomó la decisión oficial de **dar de baja los sistemas de Palantir**.
- **Alemania:** El Tribunal Constitucional alemán dictó fallos restrictivos contra el uso policial de estos softwares predictivos por violar los derechos fundamentales, y erradicar a Palantir de sus sistemas.
- **Reino Unido:** El contrato de Palantir para gestionar los datos del Servicio Nacional de Salud (NHS) se encuentra bajo una severa crisis institucional y presión de desvinculación por parte de las asociaciones médicas, debido al riesgo inminente de filtración de historias clínicas de millones de ciudadanos

Una entrega en cinco dimensiones

Palantir es el brazo de inteligencia que hace operativo el resto del plan sistémico de entrega que sufre el país. Mientras se remata el suelo patagónico eliminando la **Ley de Tierras** y flexibilizando la **Ley del Fuego**, el software de Peter Thiel aporta el mapeo predictivo de los recursos hídricos y mineros que luego serán blindados por 30 años a través del **Super RIGI**. Y si los pueblos del interior intentan resistir el despojo de sus recursos, la **Ley de Gestión de Intereses** amordazará a las ONGs, mientras el algoritmo de Palantir identificará de antemano a los líderes comunitarios para criminalizarlos.

Financiada en sus orígenes por el brazo de capital de riesgo de la CIA, Palantir representa la pérdida absoluta del monopolio de la información pública. Entregarle las bases de datos del Estado a Peter Thiel es transformar a la Argentina en un enclave colonial moderno.

Los diputados y la ciudadanía entera deben despertar ante este espejismo tecnológico. Defender la privacidad no es una opción ideológica; es la última trinchera para resguardar la libertad de nuestra sociedad frente al control virtual de las corporaciones.

La República no se vigila. La soberanía no se privatiza.



A UD. HONORABLE DIPUTADO DE LA NACIÓN

URGENTE: Análisis del mapa de pinzas institucional y emplazamiento ante el Plan Sistémico de 10 dimensiones

Me dirijo a usted en su carácter de representante directo del pueblo de la Nación (Art. 22 de la Constitución Nacional), con el objeto de formular un **urgente llamado a la responsabilidad histórica** que su banca le demanda en el actual plenario de comisiones.

El paquete de reformas impulsado por el Poder Ejecutivo no puede continuar siendo analizado de forma fragmentaria. El contenido de los proyectos en debate configura un **Plan Sistémico de Inversión del Orden Constitucional y Entrega Territorial** articulado con precisión matemática a través de **diez dimensiones normativas**:

1. **Enajenación del Suelo Rústico:** La derogación fáctica de la *Ley de Tierras Rurales (Ley 26.737)* abre el territorio, las zonas de seguridad de frontera y las reservas de agua dulce (Acuífero Guaraní, lagos patagónicos) al dominio irrestricto de capitales extranjeros, desvinculándolos de la producción real y transformándolos en activos especulativos.
2. **Habilitación de la Quema y Adquisición Exprés:** Las modificaciones a la *Ley del Fuego (Ley 26.815)* eliminan los plazos de prohibición de venta de 30 y 60 años sobre zonas incendiadas, transformando el desastre ambiental en la antesala del loteo corporativo a precio de remate.
3. **Desprotección de Ecosistemas Críticos:** El vaciamiento de la *Ley de Bosques Nativos (Ley 26.331)* delega a las provincias la flexibilización de las categorías Rojo y Amarillo, habilitando el desmonte masivo para liberar suelo a los proyectos extractivos amparados por el *Súper RIGI*.
4. **Institucionalización de Enclaves Coloniales:** El *Súper RIGI* consagra una estructura jurídica paralela que otorga inmunidad cambiaria, aduanera y fiscal por 30 años, subordinando la soberanía judicial argentina a tribunales extranjeros como el CIADI.
5. **Opacidad y Blindaje Financiero:** La *Inocencia Fiscal* extingue la capacidad de auditoría estatal sobre el origen de los fondos destinados a la compra de tierras estratégicas, operando como una alfombra roja para capitales opacos y sociedades *offshore*.
6. **Vigilancia e Inteligencia Predictiva:** La contratación de plataformas de minería de datos como *Palantir* dota al aparato estatal de herramientas de control social que unifican registros civiles y financieros, utilizándose para el inventario de recursos a privatizar y la persecución de la disidencia.
7. **Vulneración del Derecho de Petición:** El proyecto de *Ley de Transparencia y Publicidad de la Gestión de Intereses* restringe el Artículo 14 de la C.N., persiguiendo a ONGs y asambleas ambientales bajo la narrativa penal de "gestión clandestina" o vinculación con "intereses extranjeros".
8. **Colonización del Poder Judicial:** El *Decreto 467/2026* suprime los mecanismos transparentes de impugnación ciudadana en la selección de jueces federales, asegurando una magistratura dócil encargada de convalidar la legalidad del despojo y rechazar los amparos de los usuarios.
9. **Pérdida del Control Hidrográfico:** La derogación del *Régimen de Marina Mercante* y la concesión desregulada de la Hidrovía Paraná-Paraguay entrega la fiscalización de la principal vía de salida de la riqueza nacional a la intervención técnica de potencias extranjeras.
10. **Criminalización de la Defensa Comunitaria:** Las reformas al Código Penal sobre "*Clandestinidad y Protesta*" tipifican como "terrorismo económico o ambiental" lo que constituyen legítimos reclamos vecinales y de productores locales frente al avance de la contaminación o el desplazamiento territorial.

Señor Diputado: la suma de estas diez dimensiones no constituye una modernización económica; edifica un régimen abusivo de los derechos constitucionales. Los Diputados tienen la obligación histórica de frenar este desguace en el plenario de comisiones.

Le demando rechazar el *Decreto 467/2026*, archivar el proyecto de *Ley de Gestión de Intereses* y oponerse firmemente a la desarticulación de las leyes protectoras de nuestro suelo y nuestros ciudadanos. Su determinación será crucial en la defensa de la soberanía nacional.

Ignacio Zavaleta

DNI 11 743320

Contacto: 54 9 2923 647466

Laguna Alsina, Provincia de Buenos Aires.

